

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 07
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE, siendo las 12:30 doce horas con treinta minutos del día 10 diez de abril del 2026 dos mil veintiséis, dio inicio la **sesión pública jurisdiccional número 07 siete, correspondiente al año 2026 dos mil veintiséis**, celebrada de manera presencial con los tres integrantes del Pleno, constituyéndose la Maestra Dennise Adriana Porras Guerrero, Presidenta, la Maestra María Carolina López Rodríguez, Magistrada y el Abogado Sergio Iván García Badillo, Magistrado; todos del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 fracción II, 32 fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, y artículos 20, 21, 23 y 29 del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral del Estado. -----

----- **VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL** -----
Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, Presidenta del Tribunal Electoral: "Buenas tardes, en la ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí, **siendo las 12:30 doce horas con treinta minutos** del día de hoy **10 diez de abril del año 2026 dos mil veintiséis**, da inicio la presente **sesión pública** del Pleno del Tribunal Electoral del Estado, a la que fuimos convocados previamente." -----

Le solicito al Secretario General haga constar la existencia del quórum legal." -----

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez:
"Con su permiso Magistrada Presidenta, hago constar que, en la presente **sesión pública**, se encuentran presentes, además de Usted, la Magistrada María Carolina López Rodríguez y enlazado en la modalidad de videoconferencia, el Magistrado Sergio Iván García Badillo, de conformidad con el artículo 21 del Reglamento Interno este Organismo Jurisdiccional. Así mismo, con fundamento en el artículo 18 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado, hay quórum para sesionar válidamente." -----

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 07
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: “Gracias Secretario. Verificado el quórum se declara abierta la sesión y válidos los acuerdos que aquí se tomen.” - - - - -

- - - - - **LISTADO DE ASUNTOS** - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: “Secretario, por favor informe sobre los asuntos listados para su análisis y resolución.” - - - - -

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez:
"Con su autorización Magistrada Presidenta, los asuntos para analizar y resolver en esta sesión pública, los tres de ellos, son a propuesta del **Magistrado Sergio Iván García Badillo**, los cuales son los siguientes:

1. *Proyecto de acuerdo plenario del **Procedimiento Especial Sancionador** con número de expediente **TESLP/PSE/05/2025**.*
2. *Proyecto de acuerdo plenario del **Juicio Ciudadano** con número de expediente **TESLP/JDC/110/2024**.*
3. *Proyecto de acuerdo plenario del **Juicio General** con número de expediente **TESLP/JG/01/2026**.*

Dichos expedientes forman parte del índice de este Tribunal, con nombres de promoventes y autoridades responsables que se precisan en la convocatoria y en el Aviso de Sesión publicado en los estrados de este Órgano Jurisdiccional, en términos de lo previsto por el artículo 28 del Reglamento Interno.

Es la cuenta Magistrada Presidenta, Magistrados.” - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: “Gracias Secretario. Magistrados, a su consideración la lista de asuntos, si están de acuerdo con la misma, favor de manifestarlo en votación económica. (La propia Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta y la

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 07
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Magistrada María Carolina López Rodríguez y el Magistrado Sergio Iván García Badillo levantan su mano en señal de acuerdo y aprobación)." -----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: “Gracias. Secretario por favor haga constar el resultado de la votación.” -----

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: “Claro que sí Presidenta, hago constar que la lista de asuntos fue aprobada por unanimidad de votos.” -----

-----**PROYECTO DE ACUERDO PLENARIO** -----
-----**TESLP/PSE/05/2025** -----
Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Una vez aprobada la lista de asuntos, se procede al análisis del primero de ellos relativo al proyecto de acuerdo plenario del **Procedimiento Especial Sancionador** con número de expediente **TESLP/PSE/05/2025**. Está a cargo de la ponencia del **Magistrado Sergio Iván García Badillo**, por lo que se le cede el uso de la voz." -----

Magistrado Sergio Iván García Badillo: “Gracias Magistradas, se da cuenta con el proyecto de acuerdo que resuelve sobre el **incumplimiento de la sentencia de fecha 13 trece de agosto del 2025**, dictada por este Tribunal Electoral dentro de los autos del **Procedimiento Sancionador Especial TESLP/PSE/05/2025**, promovido por **Adrián Barrios Muñoz** en contra de **Miguel Gutiérrez Ortiz**.

La propuesta se fundamenta en que la función jurisdiccional trasciende la emisión del fallo y abarca su plena ejecución, en estricto apego al derecho de acceso efectivo a la justicia consagrado en el artículo 17 constitucional. Por tanto, este Pleno posee la facultad constitucional y legal para exigir el cumplimiento integral de sus resoluciones, de conformidad con

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 07
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

la **Jurisprudencia 24/2001 de la Sala Superior del Tribunal Federal Electoral.**

En ese sentido, tras diversos requerimientos y acuerdos de incumplimiento previos, de fechas 24 de noviembre del 2025, 16 de enero de 2026, 26 de febrero de 2026, en que el Secretario General de Acuerdos certificó el vencimiento de los plazos, el pasado 17 de marzo de 2026 sin que el sancionado **Miguel Gutiérrez, acreditara el pago de las multas impuestas.** En consecuencia y con fundamento en el artículos 19, apartado A, fracción V de la Ley Orgánica del Tribunal, así como los numerales 431 y 432 de la Ley Electoral del Estado, **se propone por declarar NO CUMPLIENDO la sentencia de mérito.**

Dada la omisión del obligado a cumplir con lo ordenado, **se plantea hacer efectivo el apercibimiento** derivado del acuerdo del 26 de febrero e imponer, como medida de apremio, **una multa de 60 sesenta UMAS, equivalente a \$7,038.00 (siete mil treinta y ocho pesos 00/100 M.N.),** considerando el valor de la UMA vigente a partir de febrero del 2026.

Y finalmente, **se le requiere nuevamente el pago de la sanción original de 100 UMAS** y de la presente medida de apremio, bajo el apercibimiento de que, de persistir el desacato, se le impondrá una **multa de 70 setenta UMAS.**

Es la cuenta." - - - - -

- - - - - DELIBERACIÓN DEL PROYECTO - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Gracias Señor Magistrado, está a nuestra consideración, si alguien tiene alguna observación, ¿Magistrada?.-

Magistrada María Carolina López Rodríguez: "No, ninguna de mi parte." - - - - -

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 07
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

**Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de
Presidenta:** "Gracias, tampoco de la mía." - - - - -

- - - - - VOTACIÓN - - - - -

**Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de
Presidenta:** "Secretario General de Acuerdos, por favor apóyenos
con la votación." - - - - -

**Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel
Martínez:** "Claro que sí Presidenta, tomo la votación respectiva,
¿Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero?." - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero: "A favor." - - - - -

**Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel
Martínez:** "Gracias, ¿Magistrada María Carolina López
Rodríguez?." - - - - -

Magistrada María Carolina López Rodríguez: "A favor". - - - - -

**Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel
Martínez:** "Gracias, ¿Magistrado Sergio Iván García Badillo?." - - -

Magistrado Sergio Iván García Badillo: "A favor." - - - - -

**Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel
Martínez:** "Gracias, Magistrada Presidenta, le informo que
el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos." - - - - -

- - - - - LECTURA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero: "Gracias, una vez
aprobado el proyecto, le pido por favor al Señor Magistrado, nos
apoye con los puntos resolutivos que éste contempla." - - - - -

Magistrado Sergio Iván García Badillo:

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 07
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

"PRIMERO. Se tiene a Miguel Gutiérrez Ortiz, por **NO DANDO CUMPLIMIENTO** a la Sentencia de fecha 13 trece de agosto de 2025 dos mil veinticinco, dictada por este Tribunal Electoral en los autos del **Procedimiento Especial Sancionador identificado** con la clave **TESLP/PSE/05/2025**, específicamente respecto a la sanción económica impuesta.

SEGUNDO. Se **REQUIERE** a Miguel Gutiérrez Ortiz para que, en el plazo de **10 diez días hábiles** contados a partir del día siguiente que surta efectos la notificación de la presente resolución, dé cumplimiento a lo ordenado en el apartado de individualización de la sanción de la sentencia principal, consistente en el pago de la multa por la cantidad de **\$11,314.00 (once mil trescientos catorce pesos 00/100 M.N.)**, equivalente a 100 cien Unidades de Medida y Actualización vigentes al momento de la conducta.

TERCERO. Por el incumplimiento al Acuerdo Plenario del 26 veintiséis de febrero de 2026 dos mil veintiséis, **se hace efectivo el apercibimiento** decretado en el mismo y se **IMPONE** a Miguel Gutiérrez Ortiz una multa consistente en **60 sesenta Unidades de Medida y Actualización vigentes**, que asciende a la cantidad de **\$7,038.00 (siete mil treinta y ocho pesos 00/100 M.N.)** y se le concede un plazo de **10 diez días hábiles** para su cumplimiento.

CUARTO. Se **APERCIBE** al C. Miguel Gutiérrez que en caso de no acreditar el pago de ambas multas, dentro de los plazos y términos establecidos, **se aplicará en su perjuicio una multa de 70 setenta unidades de medidas y actualización vigente, que asciende a \$8,211.00 (ocho mil doscientos once pesos 00/100 M.N.)**.

QUINTO. NOTIFÍQUESE." - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 07
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Presidenta: "Gracias Magistrado, ¿hay alguna observación respecto a los puntos resolutivos?." - - - - -

Magistrada María Carolina López Rodríguez: "No, ninguna." -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Gracias, entonces procedemos al engrose." - - - -

- - - - - **PROYECTO DE ACUERDO PLENARIO** - - - - -
- - - - - **TESLP/JDC/110/2024** - - - - -
Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Y también al **segundo** de los asuntos relativo al Proyecto de acuerdo plenario del **Juicio Ciudadano** con número de expediente **TESLP/JDC/110/2024**. También está a cargo de la ponencia del **Magistrado Sergio Iván García Badillo**, por lo que de nueva cuenta, se le cede el uso de la voz." - - - - -

Magistrado Sergio Iván García Badillo: "Gracias, se da cuenta con el presente acuerdo sobre el **incumplimiento continuado** de la sentencia de fecha **5 de abril del 2024**, dictada por este Tribunal dentro de los autos del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, promovido por **Simón Sánchez González** en su carácter de Síndico del Ayuntamiento de Venado, S.L.P.

En dicha sentencia se condenó al Ayuntamiento de Venado, a pagar en favor del actor los diversos emolumentos correspondientes a la reducción de las dietas y anualidades del año 2021 al 2024. Posterior a la notificación del fallo y la resolución declaró **improcedente** el incidente de nulidad de actuaciones interpuesto por la Síndica Municipal, este Tribunal ha dictado diversos Acuerdos Plenarios de incumplimiento, haciendo efectivos los apercibimientos.

Toda vez que el Secretario General de Acuerdos certificó el vencimiento del plazo de 15 días hábiles otorgados en el último

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 07
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

acuerdo de incumplimiento de fecha 05 cinco de diciembre de 2025 dos mil veinticinco, y la autoridad responsable ha omitido dar cabal cumplimiento a la resolución, se propone declarar **POR NO CUMPLIENDO**, en ejercicio de la competencia de este Pleno para velar por la plena ejecución de sus sentencias, tal como lo establece el artículo 17 constitucional y la Jurisprudencia 24/2021. En consecuencia, se plantea: que se tiene al **Ayuntamiento de Venado, S.L.P.**, por **NO CUMPLIENDO** la Sentencia de fecha **05 cinco de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro**, dictada por este Tribunal, en la cual se condenó al pago de diversos emolumentos en favor del accionante; en los autos del Juicio Ciudadano **TESLP/JDC/110/2024**.

Es la cuenta." - - - - -

- - - - - DELIBERACIÓN DEL PROYECTO - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Gracias Magistrado, ¿Hay alguna observación respecto al proyecto de la cuenta?". - - - - -

Magistrada María Carolina López Rodríguez: "No, ninguna de mi parte." - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Gracias,." - - - - -

- - - - - VOTACIÓN - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Secretario General de Acuerdos, por favor tome la votación correspondiente." - - - - -

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: "Claro que sí Presidenta, tomo la votación respectiva, ¿Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero?". - - - - -

ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 07
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero: “Con el proyecto.”

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: “Gracias, ¿Magistrada María Carolina López Rodríguez?”. - - - - -

Magistrada María Carolina López Rodríguez: “A favor”. - - - - -

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: “Gracias, ¿Magistrado Sergio Iván García Badillo?”. - - -

Magistrado Sergio Iván García Badillo: "A favor." - - - - -

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: “Gracias, Magistrada Presidenta, le informo que el proyecto ha sido aprobado por **unanimidad de votos**.” - - - - -

- - - - - **LECTURA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS** - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero: "Gracias, una vez aprobado el proyecto, le pido por favor al Señor Magistrado, nos apoye con la lectura de los puntos resolutivos." - - - - -

Magistrado Sergio Iván García Badillo: "Gracias:

PRIMERO: Se le tiene al **H. Ayuntamiento de Venado, S.L.P.**, por **NO CUMPLIENDO** la Sentencia de fecha **05 cinco de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro**, dictada por este Tribunal Electoral, en la cual ordenó al pago de diversos emolumentos en favor del accionante; en los autos del Juicio Ciudadano identificado con **TESLP/JDC/110/2024**.

SEGUNDO: SE ORDENA a la Autoridad responsable para que proceda en términos de lo establecido en el considerando 4 cuatro de la resolución denominado “Efectos”.

ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 07
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

TERCERO: *Notifíquese.*"

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Gracias Señor Magistrado, ¿alguna intervención respecto a los puntos resolutivos?." - - - - -

Magistrada María Carolina López Rodríguez: "No, ninguna de mi parte." - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Gracias, procedemos entonces al engrose." - - - - -

- - - - - **-PROYECTO DE ACUERDO PLENARIO-** - - - -
- - - - - **TESLP/JG/01/2026** - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Y también con el análisis del último de los asuntos relativo al Proyecto de acuerdo plenario del **Juicio General** con número de expediente **TESLP/JG/01/2026**. De igual forma, está a cargo de la ponencia del **Magistrado Sergio Iván García Badillo**, por lo que se le cede el uso de la voz." - - - - -

Magistrado Sergio Iván García Badillo: "Sí, se da cuenta con el expediente **TESLP/JG/01/2026**, en que se declara el desechamiento de plano del medio de impugnación dentro de este Juicio General interpuesto por Ignacio García Almazán, en contra del Consejo Estatal Electoral.

En resumen, tenemos que el medio de impugnación fue interpuesto el **09 nueve de marzo del presente año y le fue notificado el día 02 dos de marzo**, por lo que el inicio del cómputo fue el **martes 03 tres de marzo y concluyó el viernes 06 seis de marzo**, en consecuencia el Juicio **está extemporáneo**, y para los efectos, decide dictar el desechamiento de plano del medio de impugnación, lo anterior debido a que el medio fue presentado fuera de los plazos legales lo cual constituye un impedimento procesal que imposibilita a este Tribunal a entrar al estudio de fondo del asunto.

ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 07
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

Es la cuenta." - - - - -

- - - - - DELIBERACIÓN DEL PROYECTO - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Gracias Señor Magistrado, ¿alguna intervención respecto a este asunto?. - - - - -

Magistrada María Carolina López Rodríguez: “No, ninguna Presidenta.” - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Gracias,." - - - - -

- - - - - VOTACIÓN - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Secretario General de Acuerdos, por favor tome la votación." - - - - -

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: “Claro que sí Presidenta, tomo la votación respectiva, ¿Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero?.” - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero: “A favor.” - - - - -

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: “Gracias, ¿Magistrada María Carolina López Rodríguez?.” - - - - -

Magistrada María Carolina López Rodríguez: “A favor”. - - - - -

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: “Gracias, ¿Magistrado Sergio Iván García Badillo?.” - - -

Magistrado Sergio Iván García Badillo: "A favor." - - - - -

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 07
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel

Martínez: "Gracias, Magistrada Presidenta, le informo que el proyecto ha sido aprobado por **unanimidad de votos.**" - - - - -

- - - - - LECTURA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero: "Gracias, habiéndose aprobado el proyecto, le pido por favor al Señor Magistrado, nos apoye con los puntos resolutivos." - - - - -

Magistrado Sergio Iván García Badillo: "Se resuelve:

ÚNICO. Se **desecha de plano** el medio de impugnación promovido por Ignacio García Almazán, en su calidad de otrora candidato a Juez en materia Familiar, contra el acuerdo **CG/2026/FEB/09** aprobado por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, toda vez que su presentación resulta extemporánea.

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Gracias, ¿alguna observación respecto del punto resolutivo?." - - - - -

Magistrada María Carolina López Rodríguez: "No, ninguna." - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Gracias, se procede al engrose entonces." - - - - -

- - - - - CIERRE DE LA SESIÓN - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Y le pregunto al Secretario General de Acuerdos si existe algún asunto pendiente por desahogar en esta sesión." - - - -

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez:

"Magistrada Presidenta, le informo que acorde a la lista de asuntos aprobada, no hay asunto pendiente por desahogar." - - - - -

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 07
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Gracias Secretario. Al no existir más asuntos que tratar, se procede a levantar la sesión, dándose por concluida a las 12:48 doce horas con cuarenta y ocho minutos del día de su inicio, gracias a todos por su atención, que tengan buena tarde." - - - - -

- - - - - **ACTA DE SESIÓN PÚBLICA** - - - - -
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 fracción IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, se levanta la presente acta circunstanciada que firman la Magistrada y Magistrados en funciones que en ella intervinieron, en comunión con el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Darío Odilón Rangel Martínez, que autoriza y da fe. **DOY FE.** - - - - -

**MAESTRA DENNISE ADRIANA PORRAS GUERRERO
MAGISTRADA PRESIDENTA**

**MAESTRA MARÍA CAROLINA LÓPEZ RODRÍGUEZ
MAGISTRADA**

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 07
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

**ABOGADO SERGIO IVÁN GARCÍA BADILLO
MAGISTRADO**

**LICENCIADO DARÍO ODILÓN RANGEL MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**

El suscrito Secretario General de Acuerdos CERTIFICA que las firmas y antefirmas que obran en este folio corresponden al acta de sesión pública **07 siete** correspondiente al año 2026 dos mil veintiséis Pleno del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, de fecha 20 veinte de abril del 2026 dos mil veintiséis.